

**RESOLUCION PAC-HGDZ-001-2023****RESOLUCION PARA LA APROBACION Y PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DEL HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z. DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO**

La Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera, Gerente del Hospital "Dr. Gustavo Domínguez Z.", ubicado en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en sus facultades:

**CONSIDERANDO**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Ex - Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, la Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que.-** el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece que: *"Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)"*;

**Que.-** el Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que: *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...)"*;

**Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 16 define como Máxima Autoridad aquella que ejerce administrativamente la representación legal

de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;

**Que**, el Reglamento General a la LOSNCP en su art. 6 Delegación.- *"(...)Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General. Aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación"*.

**Que**, el Acuerdo Ministerial 1537, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión Organización por procesos de los Hospitales, en su artículo 8 Estructura Orgánica Descriptiva, en la Unidad Responsable: Gerencia de Hospital (en los hospitales de especialidades, especializados y generales con 70 camas o más) en su literal g) determina como atribución y responsabilidad la de *"...Aprobar y garantizar la ejecución del Plan Anual de Compras de insumos médicos, medicamentos, equipamiento del hospital, activos fijos en general, construcciones, inversiones y demás suministros, asegurando el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"*;

**QUE**, según acción de personal **CZ4-UATH-2022-0968**, con fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. José Bosco Barberán Mera, Autoridad Nominadora se nombra a la Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera, como Gerente del Hospital Dr. Gustavo Domínguez Z., de conformidad a lo establecido en el art. 17 literal c) y art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el art. 17 literal c) del Reglamento del mismo cuerpo de Ley.

**Que**, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GAF-2023-0001-M, de fecha 03 de enero del 2023**, suscrito por el Ing. Luis Alfonso Guillen Santander, Coordinador de Gestión Administrativa Financiera, en asunto: SEGUIMIENTO A ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC 2023), del Hospital Dr. Gustavo Domínguez Z.;

**Que**, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-PRO-2023-0027-M, de fecha 09 de enero del 2023**, suscrito por la Ing. Viviana Monserrate Loor Ibarra, Analista Responsable de Compras Públicas y responsable de publicar el PAC, en asunto: Plan Anual de Contratación 2023 depurado y validado en la herramienta MFC, solicitando lo siguiente: *"(...)Con este antecedente solicito muy comedidamente su revisión, del archivo adjunto: PAC 2023 por un monto de \$ 1'790.923,92460 valor no incluido el 12% IVA, y de considerarlo conveniente se realice la gestión que corresponda, para que mediante Resolución motivada se apruebe y disponga la Publicación del mismo en el SOCE (Sistema Oficial de Contratación del Estado), cabe aclarar que estamos dentro del tiempo determinado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS", sin embargo, solicito muy comedidamente, se remita la información oportunamente, con el fin de publicar el Plan Anual de Contratación Pública en el SOCE y en la página Web de esta Casa de Salud"*;

**Que**, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GSI-2023-0009-M, de fecha 09 de enero del 2023**, suscrito por la Ing. Luciana Del Rosío Sisalima Castro; Analista Responsable de Gestión Administrativa, en asunto: Plan Anual de Contratación 2023 depurado y validado en la herramienta MFC, mediante el cual en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *"(...)Por lo*

expuesto y una vez revisado el PAC consolidado, remito a usted PAC 2023 por un monto de \$ 1'790.923,92460 valor no incluido el 12% IVA, para una revisión final y de ser procedente su gestión con la Máxima Autoridad de esta casa de salud, para que mediante Resolución motivada se **apruebe y disponga la Publicación del mismo en el SOCE (Sistema Oficial de Contratación del Estado), tal como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS"**, particular que solicito, con el fin de publicar el Plan Anual de Contratación Pública en el SOCE y en la página Web de esta Casa de Salud, dentro del plazo antes mencionado (...)"

**Que**, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GAF-2023-0011-M, de fecha 10 de enero del 2023**, suscrito por el Ing. Luis Alfonso Guillen Santander, Coordinador de Gestión Administrativa/Financiera, con asunto: Solicitud de Aprobación y Publicación de Plan Anual de Contratación 2023 depurado y validado en la herramienta MFC, solicita: "(...)Con base a lo antes expuesto, solicito autorice a quien corresponda proceda con la elaboración de Resolución Administrativa correspondiente, para que se Apruebe y Publique el Plan Anual de Contratación 2023 en el SOCE, por un monto de \$ 1'790.923,92460 valor no incluido el 12% IVA, conforme establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS (...)"

**Que**, en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-2023-0161-M, de fecha 10 de enero del 2022**, suscrito por la Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera, Gerente del Hospital "Dr. Gustavo Domínguez Z.", Dispone: "(...)En virtud de lo expuesto, se autoriza a la Unidad de Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente, para aprobar y Publicar el Plan Anual de Contratación 2023 en el SOCE, por un monto de \$ 1'790.923,92460 valor no incluido el 12% IVA, conforme establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS(...)"

Con los antecedentes expuestos y las atribuciones conferidas en la ley.

## RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar el siguiente Plan Anual de Contrataciones - PAC - correspondiente al año 2023 del Hospital "Dr. Gustavo Domínguez Z.", por un monto de \$ 1'790.923,92460 (**UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 92460/100 DÓLARES AMERICANOS**), valor que no incluye el impuesto al valor agregado, conforme asignación presupuestaria informada en memorando Nro. **MSP-CZ4-HGDGDZ-GAF-2023-0001-M**, emitido por la Coordinación de Gestión Administrativa Financiera, donde constan los montos disponibles por grupo de gasto.

**Artículo 2.-** Disponer, como responsable del seguimiento al Plan Anual de Contratación del año 2023 a la Ing. Viviana Monserrate Loor Ibarra, Analista Responsable de Compras Públicas

de esta casa de salud o quien hiciera sus veces, con la finalidad de velar por su cumplimiento, así como también realizar recomendaciones de reformas al PAC en caso de ser necesario según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General.

**Artículo 3.-** Disponer su publicación y registro en la página Web de la Entidad Contratante e interoperará con el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y demás formalidades de ser el caso.

Dado en Santo Domingo de los Tsáchilas a los 11 días del mes de enero del año 2023.

**Mgs. Shirley Kathia Tinizaray Mera**  
**GERENTE DE HOSPITAL**  
**"Dr. GUSTAVO DOMINGUEZ Z."**

| <b>ITEMS</b>          | <b>NOMBRES/CARGO</b>   | <b>FIRMA</b> |
|-----------------------|--|--------------|
| <b>Revisado por:</b>  | Abg. Jorge García Falcones – Coordinador de Asesoría Jurídica, "HDGDZ" |              |
| <b>Elaborado por:</b> | Sr. Elián Donoso Tobar –Asistente de Asesoría Jurídica, "HDGDZ"        |              |